



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-154/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO.

DENUNCIADA: YAZMÍN DE LOS
ÁNGELES COPETE ZAPOT.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE CITA A SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
154/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO.

DENUNCIADA: YAZMÍN DE LOS
ÁNGELES COPETE ZAPOT

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez; Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de agosto de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el estado actual que guardan las presentes actuaciones. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343 último párrafo, 344, 345, 346, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 181, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal **SE ACUERDA: ÚNICO.** Debido a que no existen diligencias pendientes por desahogar, se cita a las partes a la sesión pública virtual prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución. -----

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz. Así lo actúa y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE**



